



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL TIPO MÁXIMO DEL TRAMO AUTONÓMICO DEL IMPUESTO SOBRE LA VENTA MINORISTA DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4200-0024]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0026, relativa a criterios para la implantación del tipo máximo del tramo autonómico del Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 8L/4200-0024, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 12 de marzo de 2012, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de marzo de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0024]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación N.º 26, relativa a criterios para la implantación del tipo máximo del tramo autonómico del Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos.

MOCIÓN

1. Instar al Gobierno de Cantabria a que desista de su intención de implantar el tramo autonómico del Impuesto sobre la venta minorista de hidrocarburos.

2. Instar al Gobierno de Cantabria a que desista de su intención de subir la tarifa fija y la tarifa variable del canon de saneamiento y de la tasa de tratamiento de residuos sólidos urbanos, manteniéndolos sin modificación alguna.

3. Instar al Gobierno de Cantabria a que asuma las labores de recaudación de estos tributos.

4. Instar al Gobierno de Cantabria a que, si las labores de recaudación siguen bajo la responsabilidad de los ayuntamientos, se especifique claramente en los recibos la parte municipal y la parte autonómica de los impuestos y tasas que se giran a los ciudadanos y que se compense económicamente a los ayuntamientos de los costes que origina la recaudación.

En Santander, a 6 de marzo de 2012

Fdo.: Rafael de la Sierra González. Portavoz del G.P. Regionalista."